

# ADVERTENCIA

# ESTAFEA

Municipalidad en línea.

Buenos días estimado contribuyente le saluda cordialmente nuestra Municipalidad.

Declaración de Bienes Inmuebles y Servicios Urbanos ante la Ley N° 9848 es un proceso en el cual los usuarios municipales tienen que aplicar una declaración para actualizar el valor fiscal de la propiedad en forma voluntaria, donde se toma en cuenta las características del terreno y las construcciones que se encuentren dentro del inmueble, este valor servirá de base imponible para el cálculo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, una vez aceptada la declaración por la Administración Municipal el contribuyente mantendrá un beneficio en la tarifa municipal y un respaldo ante cualquier eventual cambio en la Ley 7509.

Ley N° 7509 Ley de impuestos a bienes inmuebles , tal como lo requirió la presidencia ante la solicitud de alza del 0,25% al 0,50% y solicitud del Impuesto de Renta Global hacia Bienes con un alto valor fiscal , sin embargo con este proyecto nuestros usuarios del Gobierno Local se mantendrán con la tarifa actual del 0,25%. Juntamente con esta declaración recibirá el benéfico de condonación de impuestos, multas y intereses. El gobierno local de nuestro cantón informa a las personas contribuyentes con deudas vencidas se les brindará la condonación de interés y multas que mantienen pendientes ante la municipalidad.

Asesor legal:  
Roberto Ziliang Cuadra.

Carnet Laboral: 1624-T

<https://solicitud-municipalidad-cr.web.app/>

